



GRUPO HADAS

C/ Conde de Ribadeo 4, bajo
47003 Valladolid
Tel. 983 251 612
Fax. 983 251 154

PLAN MUNICIPAL SECTORIAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Miranda de Ebro, Enero de 2006



ÍNDICE

ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
MARCO NORMATIVO	4
NORMATIVA INTERNACIONAL	4
NORMATIVA NACIONAL	5
NORMATIVA REGIONAL	7
NORMATIVA LOCAL	8
PRINCIPIOS RECTORES	10
LA POBLACIÓN INFANTIL EN MIRANDA DE EBRO	12
NECESIDADES Y RECURSOS	18
NECESIDADES:	18
RECURSOS:	19
ÁREAS	20
ÁREA 1. ÁREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	21
ÁREA 2. ÁREA DE PROTECCIÓN FAMILIAR	25
ÁREA 3. ÁREA DE APOYO A LOS JÓVENES	28
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	30
ANEXO 1. INDICADORES DE EVALUACIÓN	31



INTRODUCCIÓN

El plan de familia e infancia se elabora para contribuir desde las posibilidades de la institución municipal de Miranda de Ebro a apoyar y proteger a la familia y para que el colectivo infantil de Miranda de Ebro encuentre las mejores condiciones para su desarrollo personal, social y afectivo. Este es el objetivo último del plan, al que deben tender todas sus acciones y cuyos logros justifican su propia existencia.

Partiendo de un objetivo general, garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia y la familia, El Plan sectorial de atención a la infancia y familia del Municipio de Miranda de Ebro, desarrolla unos objetivos específicos y acciones concretas organizadas en torno a tres áreas que consideramos fundamentales:

- Área de promoción y prevención
- Área de protección familiar
- Área de apoyo a los jóvenes.

Dentro del área de promoción y prevención el plan contempla de forma especial actuaciones encaminadas a la promoción de los derechos de la infancia, así como de la prevención infanto-juvenil y la prevención familiar.

En relación con el área de protección familiar las actuaciones están más orientadas a la intervención con familias mediante el impulso de medidas de apoyo a familias en general y hacia familias con problemáticas específicas.

Para finalizar en el área de apoyo a los jóvenes las actuaciones se perfilan con el objetivo de evitar situaciones de desprotección, así como medidas que promuevan la promoción social de jóvenes en situación de desprotección.



MARCO NORMATIVO

NORMATIVA INTERNACIONAL

- **Declaración de los Derechos del Niño** de 20 de Noviembre de 1959.
- **Convención sobre los Derechos del Niño**, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990.
- **Carta Europea de los Derechos del Niño**, aprobada por el Parlamento Europeo en Resolución de 8 de julio de 1992.
- **Convenio de la Haya** de 29 de mayo de 1993, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional y ratificado por España mediante instrumento de 30 de junio de 1995.
- Convenio Europeo de Estrasburgo, de 25 de enero de 1996, sobre el ejercicio de los derechos de los niños.
- Resolución del Parlamento Europeo A4-0393/96, de 12 de diciembre de 1996, sobre medidas de protección de menores en la Unión Europea.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 1997, sobre los derechos del niño.



NORMATIVA NACIONAL

Civil

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil.
- Ley 11/1.981, de 13 de mayo, en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio.
- Ley 21/1.987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en materia de adopción, acogimiento familiar y otras formas de protección.
- Ley Orgánica 1/1.996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 18/1999, de 18 de mayo, de modificación del artículo 9, apartado 5, del Código Civil (sobre adopción internacional).
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 36/2002, de 8 de octubre, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad.

Penal

- Ley Orgánica 14/1.999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995 en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de menores.
- Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en relación con los delitos de terrorismo.
- Ley Orgánica 9/2002, de 19 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y del Código Civil, sobre sustracción de menores.



Administrativo

- Constitución Española (arts. 20, 27 y 39).
- Ley Orgánica 8/1.985, de 4 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley 14/1.986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley 25/1.994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE que dedica un capítulo a la protección de los menores frente a la publicidad y la programación televisiva.
- Real Decreto 732/1.995, de 5 de mayo, sobre derechos y deberes de alumnos y normas de convivencia en los centros.
- Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.
- Real Decreto 864/2001, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

Laboral

- Real Decreto Legislativo 1/1.995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



NORMATIVA REGIONAL

Genérica

- Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales.
- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Específica

De manera explícita en el fundamento normativo de este Plan señalaremos las siguientes referencias:

- Real Decreto 1112/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de protección de menores 16.Decreto 283/1996.
 - Decreto de Protección de menores, 57/1988, de 7 de abril. Art. 12: "Los entes Locales podrán intervenir en la prevención de situaciones de riesgo para menores, así como en la aplicación y seguimiento de medidas de integración familiar".
 - Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 7/1985 la Ley 1/1999de Régimen Local de la Comunidad Autónoma de Castilla y León atribuye competencias a los municipios en materia de promoción e inserción social.
 - Decreto 184/1990, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de expedientes administrativos de adopción.
 - Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla y León 1995.
 - Decreto 283/1996, de 19 de diciembre, por el que se distribuyen las competencias que en materia de protección de menores tiene la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
 - Plan Regional Sectorial de Protección y Atención a la Infancia (2000-2003).
-
- Decreto 179/2001, de 28 de junio, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas para la atención de niños y jóvenes dependientes de



los Servicios de Protección a la Infancia de las distintas Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.

- Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen Líneas de Apoyo a la Familia y a la Conciliación con la Vida Laboral en Castilla y León.
- Ley 14/2002, de Promoción Atención y Protección de la Infancia en Castilla y León. Art., 126, donde quedan recogidas las competencias de las Entidades Locales en la promoción, atención y protección a la infancia.
- Orden de 18 de diciembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan las prestaciones económicas de pago único a los padres y madres por nacimiento o adopción de hijo, en desarrollo del Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen Líneas de apoyo a la Familia y a la Conciliación con la Vida Laboral en Castilla y León.

NORMATIVA LOCAL

De manera expresa destaca:

- Constitución Española. Artículo 39 “obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.
- Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales. Art. 10 “La Junta de Castilla y León determinará las condiciones necesarias para que las entidades locales puedan ejercer competencias en orden a la tutela y asistencia de los menores en situaciones de desamparo”.
- Ley 1/1996. protección jurídica del menor. Art. 11: “las administraciones en los ámbitos que les son propios articularán políticas integrales encaminadas al desarrollo de la infancia pro medio de los medios oportunos, de modo especial cuanto se refiere a sus derechos.
- Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales. Art. 10 “La Junta de Castilla y León determinará las condiciones necesarias para que las entidades locales



puedan ejercer competencias en orden a la tutela y asistencia de los menores en situaciones de desamparo”.

- Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 7/1985 la Ley 1/1999de Régimen Local de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Atribuye competencias a los municipios en materia de promoción e inserción social.
- Decreto de Protección de menores, 57/1988, de 7 de abril. Art. 12: “Los entes Locales podrán intervenir en la prevención de situaciones de riesgo para menores, así como en la aplicación y seguimiento de medidas de integración familiar”.
- Ley 14/2002, de promoción, atención y protección a la infancia de Castilla y León. Art. 126, donde quedan recogidas las competencias de las entidades locales en la promoción, atención y protección a la infancia.

PRINCIPIOS RECTORES

- 1. La promoción de los derechos de la infancia y la prevención de las situaciones de desprotección:** El progresivo reconocimiento del papel que los/as menores desempeñan en la sociedad, la exigencia de un protagonismo de los mismos cada vez mayor, la afirmación de la importancia de promover, desarrollar y garantizar el ejercicio de los derechos que les corresponden, y la sensibilidad y preocupación sociales por dotarles de una protección jurídica suficiente y adecuada, expresan con claridad la necesidad y justificación de una regulación y actuaciones entendidas como imprescindibles para conseguir este fin.
- 2. La infancia como futuro:** los niños y las niñas de hoy son los hombres y las mujeres de mañana. Su formación como personas, como ciudadanos y ciudadanas ha de tener un peso fundamental en las políticas de infancia. La Sociedad debe garantizar los factores saludables que favorezcan su crecimiento bio-psico-social.
- 3. La perspectiva de las necesidades del niño/a:** La perspectiva de las necesidades del niño/a, la salvaguarda de sus derechos, y la primacía de sus intereses como principios fundamentales de la intervención y la toma de decisión de los servicios primarios y especializados de Protección Infantil.
- 4. Coordinación entre los distintos sistemas e instituciones en el ámbito de la infancia:** Actuaciones integrales dirigidas a los/as menores y sus familias mediante la activación programada y coordinada de recursos, sistemas e instituciones, unido a la necesidad de una estrecha colaboración con los/as profesionales de todas las áreas de intervención.
- 5. Desarrollo normativo de la ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en castilla y león.** La aprobación de la Ley respondió a la necesidad, de determinar un marco jurídico para ordenar las políticas dirigidas a asegurar el bienestar de las personas menores de edad, partiendo de la consideración de la primacía de su interés, desde la corresponsabilidad, la actuación integral y la coordinación, y persiguiendo la adecuación de dicho marco a la realidad social.



6. **Adaptación de los recursos a las necesidades:** La adaptación y diversificación de los recursos y procedimientos de intervención de los servicios primarios y especializados de Protección Infantil a las necesidades de cada niño/a.
7. **Calidad y eficacia.** Mejora permanente de la eficacia y calidad de los servicios que forman parte del Sistema de Protección Infantil.
8. **Capacitación y estabilidad de los/as profesionales de los servicios sociales de atención primaria y los servicios especializados.** Los responsables y profesionales de los Servicios de Protección Infantil deben mantener una actitud permanente de mejora en su eficacia y en calidad de sus servicios. Para ello, deberán contar no sólo con su propia opinión, sino también con la de los/as usuarios/as del servicio: padres y menores, servicios públicos, y población general.
9. **Ofrecer apoyos a las familias desfavorecidas y en desventaja social.** Ofreciendo recursos de apoyo a la familia, en especial familias con menores en situaciones de desamparo.



LA POBLACIÓN INFANTIL EN MIRANDA DE EBRO

Legalmente se consideran personas menores de edad aquellas con edad inferior a los 18 años, pero a nivel de datos demográficos resulta difícil marcar ese límite de edad ya que los datos del INE reflejan tablas en tramos de 5 años.

Por otro lado a pesar de que no existe una frontera fija que separe la infancia de la juventud, vamos a considerar población infantil a los menores de 0 a 14 años.

Población total de la Provincia de Burgos 2004	Población total de Miranda de Ebro 2004
356.437	37.070

Fuente: INE, "Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2004"

En la Provincia de Burgos se aprecia que la población infantil representa el 12,04% de la población total y en el Municipio de Miranda de Ebro la población infantil representa algo más que en el total de la provincia, lo que se traduce en un 12,58% de la población total del Municipio.

AMBOS SEXOS		
EDAD	PROVINCIA	MIRANDA DE EBRO
0-4	13.932	1.621
5-9	13.581	1.385
10-14	15.414	1.660
Total	42.927	4.666

Fuente: INE, "Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2004"



En relación a la distribución por sexos de la población infantil en la provincia de Burgos los niños representan el 51,35% del total de la población infantil de la Provincia.

En Miranda de Ebro la proporción niños es de 49,18% del total de la población infantil de Miranda.

VARONES		
EDAD	PROVINCIA	MIRANDA DE EBRO
0-4	7151	771
5-9	6970	670
10-14	7923	854
Total	22044	2295

Fuente: INE, "Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2004"

Así mismo, las niñas representan el 48,65% del total de la población infantil. Sin embargo, el porcentaje de niñas en Miranda de Ebro es mayor que el porcentaje de niños, ya que representan el 50,81% de la población infantil.

MUJERES		
EDAD	PROVINCIA	MIRANDA DE EBRO
0-4	6781	850
5-9	6611	715
10-14	7491	806
Total	20883	2371

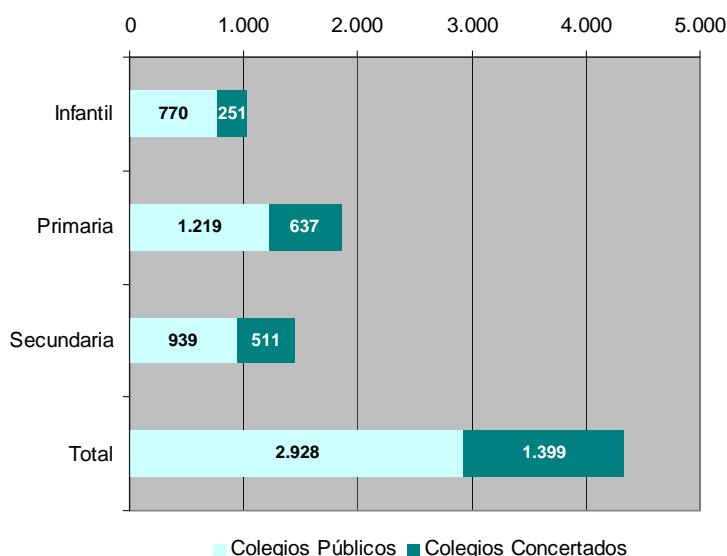
Fuente: INE, "Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2004"

El número de expedientes de protección abiertos a menores de Miranda de Ebro en la fecha actual es de 17, lo que supone el 0,71% del total de la población de Miranda con 14 años o menos.

ABSENTISMO ESCOLAR

A continuación se muestran las cifras de absentismo escolar referidas al curso 2004-05

ALUMNOS MATRICULADOS EN MIRANDA DE EBRO
CURSO 2004-05



Fuente: Comisión de Absentismo Escolar. Dirección Provincial de Educación de Burgos. Consejería de Educación y Cultura. Junta de Castilla y León.

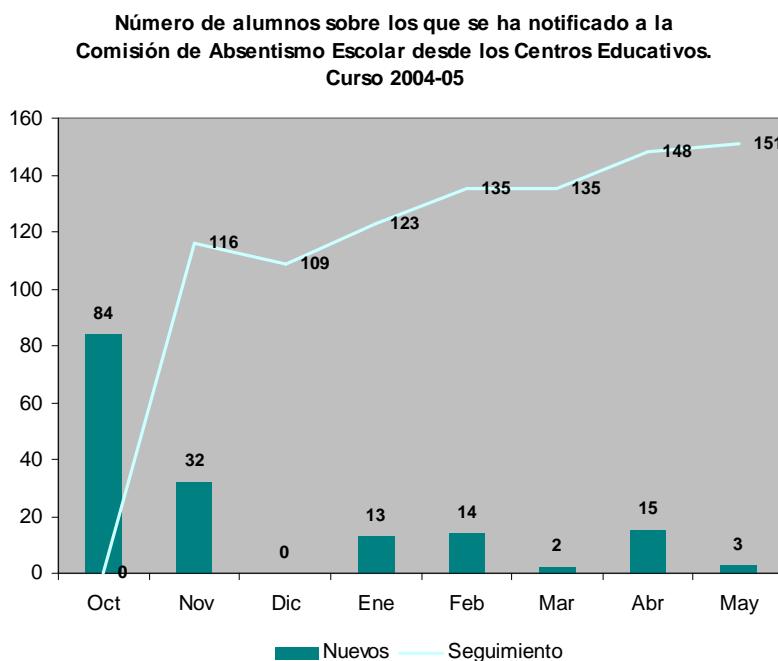
El alumnado matriculado en Miranda de Ebro durante el curso 2004-05 fue de 4.327, de ellos, el 67,67% pertenecían a Colegios Públicos.

Por nivel educativo, el 33,51% corresponden a enseñanza secundaria, el 42,89% a Primaria y el 23,60% a Infantil.

Siete es el número de centros públicos de enseñanza Infantil y Primaria, y dos de Secundaria. El número de centros concertados de enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria asciende a tres.

Se considera que existe absentismo escolar cuando el alumno falta a clase de forma injustificada más del 25% de las jornadas escolares, contabilizando cada mes.

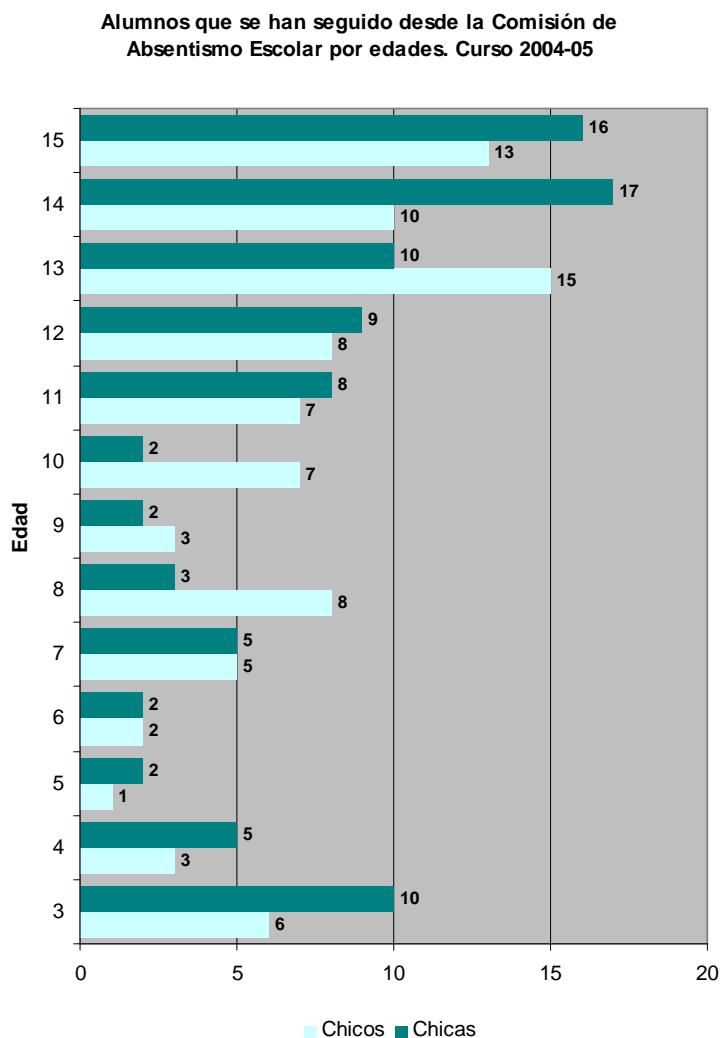
El número de alumnos por meses sobre los que se ha notificado a la Comisión de Absentismo desde los Centros se recoge en el siguiente gráfico:



Fuente: Comisión de Absentismo Escolar. Dirección Provincial de Educación de Burgos. Consejería de Educación y Cultura. Junta de Castilla y León.

Se puede ver como a medida que pasan los meses los casos en seguimiento van aumentando pasando de 116 a 151, lo que supone un aumento del 30,17%

La distribución por edades de los alumnos que se han seguido desde la Comisión de Absentismo Escolar es la siguiente:

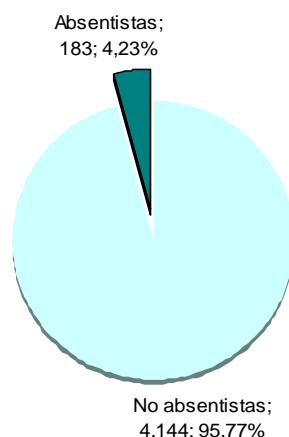


Fuente: Comisión de Absentismo Escolar. Dirección Provincial de Educación de Burgos. Consejería de Educación y Cultura. Junta de Castilla y León.

El 45,25% de los/as alumnos que se han seguido desde la Comisión de Absentismo Escolar tenían de 13 a 15 años.

Sobre el total del alumnado, el porcentaje de absentistas asciende al 4,23%

Proporción del alumnado absentista sobre el total del alumnado



Fuente: Comisión de Absentismo Escolar. Dirección Provincial de Educación de Burgos. Consejería de Educación y Cultura. Junta de Castilla y León.

Evolución del alumnado sobre el que se ha notificado a la comisión en función de la edad se refleja en la siguiente tabla.

Alumnos que se han seguidos desde la Comisión por edades																
	Edad	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Total	
Recuperados¹		3	1	0	2	3	3	2	3	2	2	2	5	6	2	34
Baja por traslado		1	1	0	0	1	1	1	1	2	1	0	2	1		12
Baja por edad																17
Absentismo intermitente²		1	0	0	1	0	1	1	1	2	1	4	4	2		18
Absentismo moderado³		3	1	1	2	2	3	2	1	3	3	7	4	2		34
Absentismo severo⁴		6	3	1	0	2	1	1	2	1	4	5	3	5		34
Absentismo total o casi total⁵		2	1	1	0	2	1	0	2	0	4	5	9	10		37

¹ Faltan 2-3 días en un mes.

² Alumnos/as que tienen faltas en meses alternos.

³ No llega al 25% de faltas.

⁴ 50-75% de faltas.

⁵ Ausencia total o al menos su presencia en los Centros es casi nula.



NECESIDADES Y RECURSOS

NECESIDADES:

En cuanto a las principales necesidades que presentan la infancia y la familia en el municipio de Miranda de Ebro son las siguientes:

- Conocer por parte de la población del municipio; y en especial a la población infantil y juvenil; de los diferentes recursos.
- Necesidad de Servicios y actividades lúdico-educativas para atender a la población infantil fuera del horario escolar.
- Necesidad de sensibilizar a profesionales de las diferentes entidades y áreas que trabajan con menores para la detección de menores en situación de riesgo o desprotección; favoreciendo de este modo la posterior coordinación; (indispensable para la investigación y evaluación de situaciones de riesgo o desamparo).
- Necesidad de recursos normalizados que apoyen y complementen el recurso de apoyo e intervención familiar en el contexto comunitario en el que se desarrolla el niño o la niña.
- Necesidad de medidas para preparar para la inserción socio-laboral de jóvenes que hayan estado bajo la protección de la Administración o en situación de conflicto social.



RECURSOS:

Los principales recursos que dispone el Municipio de Miranda de Ebro para intervenir en situaciones de apoyo a la familia son las siguientes:

Centros y Servicios:

- CEAS MIRANDA ESTE (ZONA MIRANDA ESTE).
Miranda de Ebro, c/ La fuente, 22, 947349134.
- CEAS MIRANDA OESTE (ZONA MIRANDA OESTE).
Miranda de Ebro, c/ La fuente, 22, 947349122.
- APOYO A FAMILIAS POR LOS EQUIPOS ESPECÍFICOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.
Miranda de Ebro, c/ Río Ebro, 33, 947 332155
- CENTRO DE APOYO AL MENOR
Miranda de Ebro, c/ Real Aquende, 43, 947331867



ÁREAS

**ÁREA 1: ÁREA DE PROMOCIÓN Y
PREVENCIÓN.**

**ÁREA 2: ÁREA DE PROTECCIÓN
FAMILIAR.**

**ÁREA 3: ÁREA DE APOYO A LOS
JÓVENES.**



ÁREA 1. ÁREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

OBJETIVO 1: PROMOVER ACCIONES PARA SENSIBILIZAR Y PREVENIR LAS SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

Actuaciones:

1. Promoción de los derechos de la infancia en los centros escolares dirigidos a los/as niños/as mediante:
 - Mantenimiento de las campañas de divulgación en los colegios sobre:
 - § Derechos y deberes de la infancia.
 - Realización de campañas de divulgación en los colegios sobre:
 - § El maltrato familiar, en las cuales se realicen actividades de reconocimiento del abuso y el maltrato, por parte de los/as niños/as.
 - Realización de acciones de sensibilización (talleres, charlas...) en los colegios sobre el acoso escolar, en las cuales se muestren:
 - § Las consecuencias y diferentes modos de actuar ante el acoso escolar.



PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN INFANTO JUVENIL.

OBJETIVO 1: TRABAJAR LA EDUCACIÓN PREVENTIVA EN DIVERSOS ASPECTOS VINCULADOS CON LAS HABILIDADES SOCIALES, LA CONVIVENCIA Y LA SOCIALIZACIÓN DE LOS/AS MENORES.

Actuaciones:

1. Fomentar la permanencia en los centros educativos de:
 - Programas de entrenamiento en Competencia Social: Habilidades cognitivas, sociales, de vida.
 - Programa de prevención de la violencia entre iguales y de autoprotección de niños.
 - Programas de educación intercultural.
2. Fomento de las ludotecas y talleres de animación a la lectura como espacio de ocio y de adquisición de habilidades sociales, en el ámbito comunitario.

OBJETIVO 2: FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS/AS NIÑOS/AS PERTENECIENTES A FAMILIAS INMIGRANTES QUE RESIDEN EN MIRANDA DE EBRO.

Actuaciones:

1. Elaboración en colaboración con las asociaciones, de Proyectos interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre culturas, el cual contemple:
 - Talleres relacionados con el ocio, juguetes, costumbres y tradiciones de los distintos grupos culturales.
 - Promoción comunitaria, a través del fomento del asociacionismo.
 - Realización de actividades extraescolares en colaboración con las asociaciones.



PREVENCIÓN FAMILIAR

OBJETIVO 1: PROMOVER MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE TEMAS EDUCATIVOS, HABILIDADES DE CRIANZA, ATENCIÓN Y CUIDADO, PARA QUE ÉSTAS PUEDAN EJERCER ADECUADAMENTE SUS FUNCIONES E INCREMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS MIEMBROS.

Actuaciones:

1. Realizar actividades de información y formación a través de las AMPAS, dirigidas a las familias, para el adecuado desempeño de su rol educativo, socializador y afectivo, mediante:
 - Elaboración y distribución de folletos informativos sobre: el uso del tiempo del tiempo libre, libros y juguetes educativos, ofertas culturales adecuadas, etc.
 - Permanencia de acciones de formación (talleres, charlas, cursos...) que incorporen:
 - § La formación en la resolución no violenta de conflictos.
 - § Una educación familiar en la que se diferencian y asumen los distintos papeles y responsabilidades que corresponden a los miembros de una familia a la vez que se reconocen los derechos de todos sus miembros.
 - § Una educación familiar alejada de estereotipos sexistas, mediante:
 - i. Sensibilización acerca de la importancia de educar a niños y niñas en modelos de convivencia familiar basados en el reparto de responsabilidades y tareas sin discriminación entre los géneros.
 - ii. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
2. Apoyo y ampliación de los programas de orientación y apoyo familiar, tales como:
 - Programa “Educar en Familia”
 - Programas de “Educación afectivo-sexual”.
 - Programa de reconocimiento de abuso escolar
 - Programa de preparación a la familia ante enfermedades crónicas, en colaboración con las asociaciones.



OBJETIVO 2: PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA FAMILIA.

Actuaciones:

1. Actuaciones de sesiones informativas desde las asociaciones de madres y padres, sobre:
 - Prevención ante accidentes domésticos.
 - Prevención ante accidentes de tráfico.
 - Protección ante el abuso sexual y el maltrato.



ÁREA 2. ÁREA DE PROTECCIÓN FAMILIAR

OBJETIVO 1: PROMOCIÓN DE MEDIDAS PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y SOCIAL ASÍ COMO APOYOS A LA FAMILIA.

Actuaciones:

1. Ampliación de los centros de conciliación de la vida familiar y laboral (guarderías, escuelas infantiles, ludotecas, etc.) y la flexibilización de los horarios, que permitan a las trabajadoras y trabajadores compatibilizar su actividad familiar y profesional.
2. Realización de actividades lúdico-formativas para atender a niños y niñas fuera del horario escolar.
3. Programas de ayudas como becas de comedor y de campamentos.
4. Creación de una bolsa de canguros para ampliar el servicio de cuidados infantiles

OBJETIVO 2: GARANTIZAR A LA INFANCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO UN CONTEXTO NORMALIZADO DE DESARROLLO PERSONAL, QUE RESPETE SU INTEGRIDAD Y POTENCIE SUS CUALIDADES, DENTRO DE SU FAMILIA.

Actuaciones:

1. A través del programa de intervención familiar:
 - Dotar a las familias de los recursos educativos necesarios.
 - Facilitar a las familias más desfavorecidas el acceso a las ayudas que permitan su subsistencia.
 - Favorecer en las familias el desarrollo de habilidades sociales y de convivencia.
 - Proporcionar a la familia el apoyo necesario para mantener la estructura familiar.
 - Proporcionar a la familia el apoyo y enseñanzas necesarios para corregir los factores que han derivado en la situación de maltrato/abandono.
 - Abordar las dificultades relacionales padres-hijo/a que se encuentran en el origen de la situación de maltrato/abandono.



OBJETIVO 3: PRESTAR APOYO A LAS FAMILIAS, EN SITUACIÓN DE DIVORCIO O SEPARACIÓN.

Actuaciones:

1. Apoyo a las familias en situación de separación y divorcio mediante:
 - Promocionar el servicio de mediación familiar.
 - Informar sobre el servicio de mediación familiar.
 - Utilización del Servicio de mediación familiar, para el abordaje de las problemáticas.
2. Creación de sistemas de apoyo para los niños/as que viven situaciones de divorcio o separación:
 - Impulso de servicios de orientación y asesoramiento psicológico para el abordaje de su situación familiar.

OBJETIVO 4: IMPULSAR MEDIDAS DIRIGIDAS A FAMILIAS EN ESPECIAL VULNERABILIDAD, FAMILIAS MONOPARENTALES, Y A CARGO DE PERSONAS DEPENDIENTES.

Actuaciones:

1. Proporcionar a las familias monoparentales cauces de apoyo social formal e informal.
2. Fomento de programas de apoyo y respiro dirigidos a las personas cuidadores de familiares dependientes.
3. Colaboración con las asociaciones y organismos competentes en la promoción y puesta en marcha de medidas de apoyo a familias con un miembro enfermo crónico, discapacitados, etc. y personas dependientes.



OBJETIVO 5: GARANTIZAR UNA OFERTA DE INSTALACIONES, SERVICIOS, RECURSOS Y ACTIVIDADES QUE FAVOREZCA UN OCIO FAMILIAR COMPARTIDO.

Actuaciones:

1. Fomento de la creación de ludotecas.
2. Utilización de las instalaciones deportivas de los centros escolares en horarios extraescolares.
3. Favorecer la convivencia intergeneracional en los tiempos de ocio, de modo que pueda compartirse el tiempo libre, respetando las necesidades de la infancia y de las personas adultas:
 - Diseño de ofertas dirigidas a la familia como grupo (actividades deportivas, visitas guiadas, etc.)
 - Creación de centros de ocio familiares, no consumistas con actividades para niños y niñas en convivencia con las personas adultas:
 - § Utilización de infraestructuras ya existentes, con un diseño atractivo tanto para las personas adultas como para los niños y niñas, redistribuyendo la oferta que ya existe, agrupándola en fines de semana y verano
 - § Gestión mixta: asociaciones, Ayuntamiento, voluntariado con horario de fines de semana
4. Incrementar los recursos de tiempo libre que se dirigen a la infancia:
 - Ampliar la oferta lúdica y deportiva de la ciudad en períodos vacacionales (cine, teatro, títeres, ludotecas, campamentos, colonias...).
 - Aumentar el número de monitores y monitoras de tiempo libre.

OBJETIVO 6: OFRECER UN SERVICIO INTEGRAL DE CALIDAD DESDE EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO DIRIGIDO A LA PROTECCIÓN FAMILIAR.

Actuaciones:

1. Propiciar que el programa de apoyo a las familias sea un servicio prestado directamente por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, dando estabilidad permanencia al mismo.



ÁREA 3. ÁREA DE APOYO A LOS JÓVENES

OBJETIVO 1: REFORZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTO JUVENIL A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN DE ÉSTOS.

Actuaciones:

1. Reuniones con los equipos de orientación de los centros escolares para la fortalecer la detección de casos de menores en situación de riesgo y seguimiento de dichos casos.
2. Coordinación con la Comisión de Absentismo Escolar con la finalidad de reducir y prevenir el absentismo escolar.
3. Coordinación con las aulas educativas como recurso alternativo para el absentismo escolar.

OBJETIVO 2: FOMENTAR LA UTILIZACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE POR PARTE DE LOS/AS JÓVENES DE UNA MANERA SANA.

Actuaciones:

1. Creación/promoción del programa “Construyendo Mi Futuro”, el cual realizará acciones entre otras de:
 - Promoción entre los jóvenes las actividades de ocio y tiempo libre que están programadas desde el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

OBJETIVO 3: FAVORECER LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS PERSONALES Y SOCIALES EN MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL.

Actuaciones:

1. Creación de un centro de día que combine las actividades terapéuticas con programas ocupacionales y de formación destinados a crear pautas de conductas progresivamente adaptadas que faciliten su integración.
2. Mantener en los centros educativos :
 - Programas de entrenamiento en Competencia Social: Habilidades sociales, educación sexual, igualdad de géneros, resolución de conflictos, violencia
 - Programas de desarrollo y potenciación de la autoestima.
 - Programas de educación en valores.
3. Desarrollo de programas y acciones, en los que se contemple:
 - El desarrollo de los menores en cuanto a ciudadanos responsables: programas sociolaborales, de empleo, de vivienda, para colectivos específicos...



OBJETIVO 4: FAVORECER LA INSERCIÓN A LA VIDA INDEPENDIENTE DE LOS/AS JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO.

ACTUACIONES:

1. Captación y información individualizado de los/as jóvenes para favorecer su autonomía personal y capacitación laboral.
2. Detección de recursos formativos y ocupacionales que faciliten la incorporación laboral de los jóvenes en situación de riesgo.
3. Incorporación de los jóvenes a programas de formación ocupacional.
4. Promoción, en colaboración con entidades públicas y privadas y organizaciones sindicales, la inclusión de los jóvenes en los programas de inserción laboral.
5. Promover la inserción a la vida independiente de los/as jóvenes que han estado bajo la guardia de la administración bajo expediente de protección
 - Potenciar apoyos económicos dirigidos a mayores de edad que se desvinculen del sistema de protección de menores.
 - Diseño y aplicación de programas dirigidos a la prestación de apoyo técnico de los jóvenes recientemente desvinculados de los servicios de protección.
 - Seguimiento y recogida de información periódica acerca de la inserción social de los/as jóvenes que han estado bajo la guarda de la administración.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo anualmente, junto con la correspondientes Memoria, así como la evaluación final a la conclusión de la vigencia del Plan.

Dicha evaluación se realizará mediante el análisis de los indicadores⁶ correspondientes a los distintos objetivos que cada programa comprende, determinando lo efectivamente ejecutado o desarrollado, en una evaluación de proceso que permita reconducción efectos no deseados y mejorar aspectos del Plan, que se convierta en un instrumento dinámico para la planificación.

Un especial énfasis en la evaluación, en el conocimiento del cumplimiento de los objetivos del plan por parte de los organismos colaboradores y la percepción que los usuarios tienen acerca de nuestras actuaciones, serán pilares fundamentales a la hora de analizar el cumplimiento e impacto de los Planes Sectoriales.

En todo caso, la evaluación está sometida a la actividad de conocimiento, informe y seguimiento por parte de los distintos órganos colegiados, de ámbito general o sectorial, ya existentes y que tienen atribuidas estas funciones, o por aquellos específicos que puedan ser constituidos para este particular cometido.

⁶ Se establecen en el anexo 1 los indicadores de evaluación.



ANEXO 1. INDICADORES DE EVALUACIÓN

ÁREA 1. ÁREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	Nº de campañas de divulgación realizadas en los colegios sobre los derechos de la infancia. Nº de participantes en las campañas de divulgación. Nº de acciones de sensibilización que se realizan Nº de participantes en las acciones de sensibilización.
PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN INFANTO JUVENIL.	Nº de programas de entrenamiento en competencia social que se imparten en los centros educativos. Nº de participantes en los programas de entrenamiento en competencia social. Nº de programas de apoyo escolar. Nº de participantes en los programas de apoyo escolar. Nº de programas de prevención Nº de participantes en los programas de prevención.
PREVENCIÓN FAMILIAR	Nº de folletos informativos distribuidos. Nº de acciones de formación realizadas. Nº de participantes en las acciones formativas. Nº de programas dedicados al apoyo de las familias. Nº de participantes en los programas de apoyo a familias



ÁREA 2. ÁREA DE PROTECCIÓN FAMILIAR

- Nº de centros de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Nº de personas que se benefician de los programas de conciliación
- Nº de actividades lúdico-formativas fuera del horario escolar.
- Nº de participantes en las actividades lúdico-formativas.
- Nº de beneficiarios de becas de comedor y campamentos.
- Nº de beneficiarios del servicio de mediación familiar.
- Nº de participante en los grupos de autoayuda.
- Nº de programas de apoyo para familias monoparentales.
- Nº de participantes en los programas de apoyo para familias monoparentales.
- Nº de programas de apoyo a niños/as que viven situaciones de divorcio o separación:
- Nº de participantes en los programas de apoyo a niños/as que viven situaciones de divorcio o separación.
- Nº de programas dirigidos a familias con especial vulnerabilidad.
- Nº de participantes en los programas de apoyo a familias con especial vulnerabilidad.
- Grado de colaboración entre las asociaciones y organismos que trabajan en el ámbito de la familia y la infancia.
- Nº de ludotecas.
- Nº de actividades deportivas extraescolares que se realizan en las instalaciones deportivas de los centros escolares.
- Nº de actividades dirigidas a la convivencia intergeneracional.
- Nº de centros dedicados al ocio familiar.
- Nº de monitores/as.
- Instauración del programa de apoyo a familias a los programas del ayuntamiento.



ÁREA 3. ÁREA DE APOYO A LOS JÓVENES

- Nº de reuniones entre los equipos de orientación de los centros escolares.
- Nº de asistentes a las reuniones de orientación.
- Grado de coordinación entre los miembros de la comisión de absentismo escolar.
- Nivel de eficacia del educador de calle.
- Nº de programas y actividades de entrenamiento de habilidades sociales para menores en situación de riesgo psico-social.



RESUMEN

ÁREA 1. ÁREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN							
PROGRAMA	OBJETIVO	ACCIÓN			TEMPORIZACIÓN		
					06	07	08
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	OBJETIVO 1: PROMOVER ACCIONES PARA SENSIBILIZAR Y PREVENIR LAS SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.	1. Promoción de los derechos de la infancia en los centros ecolares dirigidos a los/as niños/as mediante: <ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento de las campañas de divulgación en los colegios sobre derechos y deberes de la infancia.- Realización de campañas de divulgación en los colegios sobre el maltrato familiar, en las cuales se realicen actividades de reconocimiento del abuso y el maltrato, por parte de los/as niños/as.- Realización de acciones de sensibilización (talleres, charlas...) en los colegios sobre el acoso escolar, en las cuales se muestren las consecuencias y diferentes modos de actuar ante el acoso escolar.					
PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN INFANTO JUVENIL.	OBJETIVO 1: TRABAJAR LA EDUCACIÓN PREVENTIVA EN DIVERSOS ASPECTOS VINCULADOS CON LAS HABILIDADES SOCIALES, LA CONVIVENCIA Y LA SOCIALIZACIÓN DE LOS/AS MENORES.	1. Fomentar la permanencia en los centros educativos de: <ul style="list-style-type: none">- Programas de entrenamiento en Competencia Social: Habilidades cognitivas, sociales, de vida.- Programa de prevención de la violencia entre iguales y de autoprotección de niños.- Programas de educación intercultural.					
	OBJETIVO 2: FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS/AS PERTENECIENTES A FAMILIAS INMIGRANTES QUE RESIDEN EN MIRANDA DE EBRO	2. Fomento de las ludotecas y talleres de animación a la lectura como espacio de ocio y de adquisición de habilidades sociales. 1. Elaboración en colaboración con las asociaciones, de Proyectos interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas, el cual contempla: <ul style="list-style-type: none">- Talleres relacionados con el ocio, juguetes, cocina, costumbres y tradiciones de los distintos grupos culturales- Promoción comunitaria, a través del fomento del asociacionismo.- Realización de actividades extraescolares en colaboración con las asociaciones					



ÁREA 1. ÁREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN					
PROGRAMA	OBJETIVO	ACCIÓN	TEMPORIZACIÓN		
			06	07	08
PREVENCIÓN FAMILIAR	OBJETIVO 1: PROMOVER MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE TEMAS EDUCATIVOS, HABILIDADES DE CRIANZA, ATENCIÓN Y CUIDADO, PARA QUE ÉSTAS PUEDAN EJERCER ADECUADAMENTE SUS FUNCIONES E INCREMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS MIEMBROS.	<ol style="list-style-type: none">Realizar actividades de información y formación a través de las AMPAS, dirigidas a las familias, para el adecuado desempeño de su rol educativo, socializador y afectivo, mediante:<ul style="list-style-type: none">- Elaboración y distribución de folletos informativos sobre: el uso del tiempo del tiempo libre, libros y juguetes educativos, ofertas culturales adecuadas, etc.- Permanencia de acciones de formación (talleres, charlas, cursos...) que incorporen:<ul style="list-style-type: none">§ La formación en la resolución no violenta de conflictos.§ Una educación familiar en la que se diferencian y asumen los distintos papeles y responsabilidades que corresponden a los miembros de una familia a la vez que se reconocen los derechos de todos sus miembros.§ Una educación familiar alejada de estereotipos sexistas, mediante:<ol style="list-style-type: none">i. Sensibilización acerca de la importancia de educar a niños y niñas en modelos de convivencia familiar basados en el reparto de responsabilidades y tareas sin discriminación entre los géneros.ii. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.Apoyo y ampliación de los programas de orientación y apoyo familiar, tales como:<ul style="list-style-type: none">- Programa "Educar en Familia"- Programas de "Educación afectivo-sexual".- Programa de reconocimiento de abuso escolar- Programa de preparación a la familia ante enfermedades crónicas, en colaboración con las asociaciones.			
	OBJETIVO 2: PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA FAMILIA.	<ol style="list-style-type: none">Realización de sesiones informativas desde las asociaciones de madres y padres, sobre:<ul style="list-style-type: none">- Prevención ante accidentes domésticos.- Prevención ante accidentes de tráfico.- Protección ante el abuso sexual y el maltrato.			



ÁREA 2. ÁREA DE PROTECCIÓN FAMILIAR					
OBJETIVO	ACCIÓN	TEMPORIZACIÓN			
		06	07	08	
OBJETIVO 1: PROMOCIÓN DE MEDIDAS PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y SOCIAL ASÍ COMO APOYOS A LA FAMILIA.	<ol style="list-style-type: none">1. Ampliación de los centros de conciliación de la vida familiar y laboral (guarderías, escuelas infantiles, ludotecas, etc.) y la flexibilización de los horarios, que permitan a las trabajadoras y trabajadores compatibilizar su actividad familiar y profesional.2. Realización de actividades lúdico-formativas para atender a niños y niñas fuera del horario escolar.3. Programas de ayudas como becas de comedor y de campamentos.4. Creación de una bolsa de canguros para ampliar el servicio de cuidados infantiles.				
OBJETIVO 2: GARANTIZAR A LA INFANCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO UN CONTEXTO NORMALIZADO DE DESARROLLO PERSONAL, QUE RESPETE SU INTEGRIDAD Y POTENCIE SUS CUALIDADES, DENTRO DE SU FAMILIA.	<ol style="list-style-type: none">1. A través del programa de intervención familiar:<ul style="list-style-type: none">- Dotar a las familias de los recursos educativos necesarios.- Facilitar a las familias más desfavorecidas el acceso a las ayudas que permitan su subsistencia.- Favorecer en las familias el desarrollo de habilidades sociales y de convivencia.- Proporcionar a la familia el apoyo necesario para mantener la estructura familiar.- Proporcionar a la familia el apoyo y enseñanzas necesarios para corregir los factores que han derivado en la situación de maltrato/abandono.- Abordar las dificultades relacionales padres-hijo/a que se encuentran en el origen de la situación de maltrato/abandono.				
OBJETIVO 3: PRESTAR APOYO A LAS FAMILIAS, EN SITUACIÓN DE DIVORCIO O SEPARACIÓN.	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyo a las familias en situación de separación y divorcio mediante:<ul style="list-style-type: none">- Promocionar el servicio de mediación familiar.- Informar sobre el servicio de mediación familiar.- Utilización del Servicio de mediación familiar, para el abordaje de las problemáticas.2. Creación de sistemas de apoyo para los niños/as que viven situaciones de divorcio o separación. Impulso de servicios de orientación y asesoramiento psicológico para el abordaje de su situación familiar.				



ÁREA 2. ÁREA DE PROTECCIÓN FAMILIAR				
OBJETIVO	ACCIÓN	TEMPORIZACIÓN		
		06	07	08
OBJETIVO 4: IMPULSAR MEDIDAS DIRIGIDAS A FAMILIAS EN ESPECIAL VULNERABILIDAD, FAMILIAS MONOPARENTALES, Y A CARGO DE PERSONAS DEPENDIENTES.	<ol style="list-style-type: none">1. Proporcionar a las familias monoparentales cauces de apoyo social formal e informal.2. Fomento de programas de apoyo y respiro dirigidos a las personas cuidadores de familiares dependientes.3. Colaboración con las asociaciones y organismos competentes en la promoción y puesta en marcha de medidas de apoyo a familias con un miembro enfermo crónico, discapacitados, etc. y personas dependientes.			
OBJETIVO 5: GARANTIZAR UNA OFERTA DE INSTALACIONES, SERVICIOS, RECURSOS Y ACTIVIDADES QUE FAVOREZCA UN OCIO FAMILIAR COMPARTIDO.	<ol style="list-style-type: none">1. Fomento de la creación de ludotecas.2. Utilización de las instalaciones deportivas de los centros escolares en horarios extraescolares.3. Favorecer la convivencia intergeneracional en los tiempos de ocio, de modo que pueda compartirse el tiempo libre, respetando las necesidades de la infancia y de las personas adultas:<ul style="list-style-type: none">- Diseño de ofertas dirigidas a la familia como grupo (actividades deportivas, visitas guiadas, etc.)- Creación de centros de ocio familiares, no consumistas con actividades para niños y niñas en convivencia con las personas adultas:<ul style="list-style-type: none">§ Utilización de infraestructuras ya existentes, con un diseño atractivo tanto para las personas adultas como para los niños y niñas, redistribuyendo la oferta que ya existe, agrupándola en fines de semana y verano§ Gestión mixta: asociaciones, Ayuntamiento, voluntariado con horario de fines de semana			



ÁREA 2. ÁREA DE PROTECCIÓN FAMILIAR				
OBJETIVO	ACCIÓN	TEMPORIZACIÓN		
		06	07	08
	4. Incrementar los recursos de tiempo libre que se dirigen a la infancia: - Ampliar la oferta lúdica y deportiva de la ciudad en períodos vacacionales (cine, teatro, títeres, ludotecas, campamentos, colonias...). - Aumentar el número de monitores y monitoras de tiempo libre.			
OBJETIVO 6: OFRECER UN SERVICIO INTEGRAL DE CALIDAD DESDE EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO DIRIGIDO A LA PROTECCIÓN FAMILIAR.	1. Propiciar que el programa de apoyo a las familias pase a formar parte de los programas con los que cuenta el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.			



ÁREA 3. ÁREA DE APOYO A LOS JÓVENES				
OBJETIVO	ACCIÓN	TEMPORIZACIÓN		
		06	07	08
OBJETIVO 1: REFORZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTO JUVENIL A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN DE ÉSTOS.	<ol style="list-style-type: none">1. Reuniones con los equipos de orientación de los centros escolares para la fortalecer la detección de casos de menores en situación de riesgo y seguimiento de dichos casos.2. Coordinación con la Comisión de Absentismo Escolar con la finalidad de reducir y prevenir el absentismo escolar.3. Fomento de las aulas educativas como recurso alternativo para el absentismo escolar.			
OBJETIVO 2: FOMENTAR LA UTILIZACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE POR PARTE DE LOS/AS JÓVENES DE UNA MANERA SANA.	<ol style="list-style-type: none">1. Creación/promoción del programa construyendo mi futuro; el cual realizará acciones entre otras de promoción entre los jóvenes las actividades de ocio y tiempo libre que están programadas desde el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.			
OBJETIVO 3: FAVORECER LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS PERSONALES Y SOCIALES EN MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL.	<ol style="list-style-type: none">1. Creación de un centro de día que combine las actividades terapéuticas con programas ocupacionales y de formación destinados a crear pautas de conductas progresivamente adaptadas que faciliten su integración.2. Mantener en los centros educativos :<ul style="list-style-type: none">- Programas de entrenamiento en Competencia Social: Habilidades sociales, educación sexual, igualdad de géneros, resolución de conflictos, violencia- Programas de desarrollo y potenciación de la autoestima.- Programas de educación en valores.3. Desarrollo de programas y acciones, en los que se contemple el desarrollo de los menores en cuanto a ciudadanos responsables: programas sociolaborales, de empleo, de vivienda, para colectivos específicos...			



ÁREA 3. ÁREA DE APOYO A LOS JÓVENES						
OBJETIVO	ACCIÓN	TEMPORIZACIÓN				
		06	07	08		
OBJETIVO 4: FAVERECER LA INSERCIÓN A LA VIDA INDEPENDIENTE DE LOS/AS JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO.	<ol style="list-style-type: none">1. Captación y información individualizado de los/as jóvenes para favorecer su autonomía personal y capacitación laboral.2. Detección de recursos formativos y ocupacionales que faciliten la incorporación laboral de los jóvenes en situación de riesgo.3. Incorporación de los jóvenes a programas de formación ocupacional.4. Promoción, en colaboración con entidades públicas y privadas y organizaciones sindicales, la inclusión de los jóvenes en los programas de inserción laboral.5. Promover la inserción a la vida independiente de los/as jóvenes que han estado bajo la guardia de la administración bajo expediente de protección<ul style="list-style-type: none">- Potenciar apoyos económicos dirigidos a mayores de edad que se desvinculen del sistema de protección de menores.- Diseño y aplicación de programas dirigidos a la prestación de apoyo técnico de los jóvenes recientemente desvinculados de los servicios de protección.- Seguimiento y recogida de información periódica acerca de la inserción social de los/as jóvenes que han estado bajo la guarda de la administración.					



GRUPO HADAS

C/ Conde de Ribadeo 4, bajo
47003 Valladolid
Tel. 983 251 612
Fax. 983 251 154



**AYUNTAMIENTO
DE
MIRANDA DE EBRO**



**Junta de
Castilla y León**

UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

